



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

7594

Judici de Faltes 478/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JOSE DE ARMAS SUAREZ la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBOCONDENAR YCONDENOA JOSE DE ARMAS SUAREZ, como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de multa de treinta días a razón de 3 euros diarios, y como autor responsable de una falta de amenazas a la pena de multa de quince días a razón de 3 euros diarios y que indemnice a Jorge Luis Troya Miguez en la cantidad de 300 euros por las lesiones; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 12 de Abril de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

